UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 442 -2019-UNSCH-R

Ayacucho, 24 ABR. 2019

Vistos los expedientes administrativos organizados por María Brenda Balladilla Paucar y Ana María Morote Quispe, sobre otorgamiento de compensación vacacional; y

CONSIDERANDO:

Que, con escritos de fechas 07 y 13 de marzo de 2019, María Brenda Balladilla Paucar y Ana María Morote Quispe, ex servidoras contratadas, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga (Oficina de Abastecimiento y Oficina Administración de Personal), han solicitado el otorgamiento de compensación vacacional, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, en concordancia con el artículo 8º, numeral 8.2 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), aprobado por Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM y modificada por la Ley N° 29849, resulta procedente otorgar la compensación vacacional a María Brenda Balladilla Paucar, del período laborado a partir del 09 de mayo al 30 de junio y del 01 de julio al 31 de diciembre de 2018 (19 días), por el monto de S/. 738.89 y Ana María Morote Quispe, del período laborado del 08 de noviembre al 31 de diciembre de 2018 (04 días), por el monto de S/. 240.00, según la liquidación efectuada por la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración (Informes Técnicos Nros. 078 y 079-2019-UNSCH-OGA-OAPER/AC) y a lo informado por el Área de Control Administrativo (Memorandos Nros. 060 y 069-2019-CPA-OPER-UNSCH), respectivamente;

Estando a los Informes Legales Nros. 116 y 117-2019-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorandos Nros. 503 y 520-2019-OP-OGPP-UNSCH); de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR la compensación vacacional a los ex servidores contratados sujetos al Régimen Laboral del Decreto Legislativo Nº 1057, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, conforme se indica a continuación:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 442 -2019-UNSCH-R

	APELLIDOS Y NOMBRES	MONTO (S/.)
01.	BALLADILLA PAUCAR, María Brenda - Del 09 de mayo al 31 de diciembre de 2018 (19 días)	738.89
	MOROTE QUISPE, Ana María - Del 08 de noviembre al 31 de diciembre de 2018 (04 días)	240.00

Artículo 2°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será con cargo al Presupuesto Institucional 2019, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 9001 3.999999 5.000003 22 006 0008 Asesoramiento y Apoyo

PRODUCTO/ACCION: 3.999999 5.000003 Gestión Administrativa

META: 00001 0000009 Acciones Administrativas

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00 2.3.2.8.1.5 Vacaciones Truncas de Contrato Administrativo de Servicios (CAS)

1.00 2.3.2.8.1.2 Contribuciones a Essalud de CAS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 442 -2019-UNSCH-R

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración para que abone la compensación vacacional a favor de los beneficiarios, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

- 1677 - UNSCH + 1677 + RECTOR

[illegible] ANGO AGUILAR
Rector

- 1677 - UNSCH + 1677 + SEC. GENERAL

[illegible] ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Órgano Control Instit./Of. Gral de Inf. y Sist. (Portal de Transparencia)/Of. Gral de Planificación y Ppto.
Of. de Presupuesto/Of. Gral. de Administración/Of. de Contabilidad/Of. de Tesorería
Of. de Administración de Personal/Área de Escalafón/File personal/Interesados (02)/Archivo.

CAZP/gods.